

(R. C. de la C. 160)

17^{MA} ASAMBLEA 12^{RA} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 58-2013
(Aprobada en 14 de agosto de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios de Hatillo y Quebradillas, la cantidad de ~~eiento dos mil ochocientos cuatro dólares con cincuenta centavos (\$102,804.50)~~ ochenta y dos mil trescientos veinticuatro dólares con cincuenta centavos (\$82,324.50), provenientes de los balances disponibles de: los incisos (i) y (j) del apartado 2, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; del inciso (d), del apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 162-2011; del inciso (g), del apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; del inciso (a), apartado 2, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 9-2012; de los incisos (b) y (d), del apartado 2, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; para realizar obras y mejoras permanentes en los Municipios de Hatillo y Quebradillas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar a los Municipios de Hatillo y Quebradillas, la cantidad de ~~eiento dos mil ochocientos cuatro dólares con cincuenta centavos (\$102,804.50)~~ ochenta y dos mil trescientos veinticuatro dólares con cincuenta centavos (\$82,324.50), provenientes de los balances disponibles de: los incisos (i) y (j) del apartado 2, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011, por la cantidad de sesenta y siete mil dólares (\$67,000); del inciso (d), del apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 162-2011, por la cantidad de quince mil dólares (\$15,000); del inciso (g), del apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011 por la cantidad de setecientos veinticuatro dólares con cincuenta centavos (\$724.50); del inciso (a), apartado 2, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 9-2012, por la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta dólares (\$4,980); de los incisos (b) y (d), del apartado 2, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, por la cantidad de quince mil cien dólares (\$15,100); para ser utilizados según se detalla a continuación:

A) Municipio de Hatillo:

- 1) Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15.

Subtotal 50,000.00 40,039.35

B) Municipio de Quebradillas:

- 1) Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15.

Subtotal 52,804.50 42,285.15

Total asignado \$102,804.50 \$82,324.50

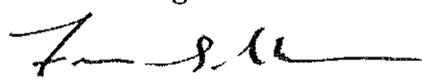
Sección 2.-Los Municipios de Hatillo y Quebradillas tendrán a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 de agosto de 2013

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios